CONTRATO MH-SET N° 18 /2018

PROVISIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO DE LA REGIONAL IMPOSITIVA DEL SUR – ENCARNACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**; en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **2292560-0** domiciliada en la calle 14 de Abril N° 3255 casi Paraíso - Asunción, representada para este acto por el Señor **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** con Cedula de Identidad Civil Nº **2.292.560**, en su carácter de **Propietario**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 05/2018 **"PROVISIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO DE LA REGIONAL IMPOSITIVA DEL SUR – ENCARNACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA
Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2018

PROVISIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO DE LA REGIONAL IMPOSITIVA DEL SUR – ENCARNACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 478/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 348.628----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	530	10	1	99	100.482.650.-
TOTAL: Guaraníes cien millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta ----------									**100.482.650.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 88 de fecha 17 de mayo de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario en G.	Monto Total en G.
1	DETECTOR DE HUMO Y CALOR	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	11	750.000.-	8.250.000.-
2	PULSADOR MANUAL COMPUESTO	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	4	580.000.-	2.320.000.-
3	ALARMA AUDIOVISUAL	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	4	550.000.-	2.200.000.-
4	PANEL CENTRAL DE CONTROL	TELETEK	BULGARIA	UNIDAD	1	15.000.000.-	15.000.000.-
5	CARTEL SEÑALADOR DE SALIDA DE EMERGENCIA	ARGO	CHINA	UNIDAD	15	430.000.-	6.450.000.-
6	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	ARGO	CHINA	UNIDAD	32	259.000.-	8.288.000.-
7	SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA, ALARMA	TES INGENIERIA	PARAGUAY	UNIDAD	1	31.200.000.-	31.200.000.-
8	EXTINTOR TIPO ABC DE 6 KILOS	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	UNIDAD	10	517.000.-	5.170.000.-
TOTAL							**78.878.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 78.878.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil).**----------

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MARIA LUIZ CABALLERO MONTERA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2018

PROVISIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO DE LA REGIONAL IMPOSITIVA DEL SUR – ENCARNACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Cronograma.------

N°	Descripción	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicios
1	Provisión de sistema de Prevención de Incendios para el Edificio de la Oficina Impositiva de Itapúa	Oficina Impositiva de la Subsecretaria de Estado de Tributación - Ciudad de Encarnación, - Calles San José entre Serafina Dávalos y Avenida San Roque González de Santa Cruz-Barrio Buena Vista.	El Cronograma de trabajos se dará de la siguiente manera: Se notificará la Orden de Servicio a la Contratista, tras lo cual en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a esta notificación, ésta deberá presentarse a las oficinas del Departamento de Servicios para que le sean entregados los archivos en Autocad de los planos para ser presentados a la Municipalidad de forma a tramitar el permiso municipal correspondiente, para el efecto se redactara un Acta de entrega. A partir de la entrega de estos archivos, la Contratista dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para presentar al Departamento de Servicios la carpeta para presentación en la Municipalidad de Encarnación para la firma del representante de la Institución y cualquier otro documento anexo que sea necesario. Para este efecto se redactará un Acta de entrega. Posterior a esta última entrega, la Contratista dispondrá de un máximo de 5 (cinco) días hábiles para la presentación a la Municipalidad de Encarnación de la carpeta entregada para iniciar los trámites de solicitud de permiso, la Contratista deberá presentar a la Contratante la copia autenticada de la constancia de presentación de la carpeta, quedando el original en manos de la Contratista a fin de que esta continúe con los trámites ante el municipio. La Contratista dispondrá de un plazo máximo de 60 días corridos contados desde el día siguiente de la aprobación de los planos en la Municipalidad de Encarnación para la provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de PCI. La entrega de los bienes incluirá la instalación y puesta en marcha de los equipos, además de las pruebas que la Contratante considere oportuna.

Observación: Las Órdenes de Compra, serán emitidas a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización del Contrato. El oferente para emitir su póliza de garantía deberá considerar estos plazos más un periodo de 28 días correspondiente a la liberación del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MARIA ROSA BALBUENA KOHEN
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2018

PROVISIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO DE LA REGIONAL IMPOSITIVA DEL SUR – ENCARNACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa del 1%(un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--------

DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS
Propietario
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas